

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE HERVEO (Miles de Pesos)

INGRESOS

Presupuesto Inicial

El municipio de Herveo mediante Decreto No 001 de enero 3 de 2003 expidió el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2003 en \$1.982.609, inferior en un 12% al inicial aprobado en el periodo anterior. De este monto aproximadamente el 100% corresponde a ingresos corrientes por valor de \$1.982.604 dado que los recursos de capital tan solo ascendieron a \$5.

Con relación a los ingresos corrientes, estos se encuentran conformados por los tributarios en cuantía de \$203.105 y los no tributarios por \$1.779.499, los cuales representan en su orden el 10 y el 90%.

Los ingresos no tributarios se constituyen en el grupo de rentas mas representativas, toda vez que en este renglón se ubica el Sistema General de Participaciones con una proyección de \$1.520.457, siendo el rubro de propósito general el más significativo con un presupuesto de \$698.278, equivalente al 35% del total programado, le siguen en su orden salud con \$568.593, educación con \$232.193 y alimentación escolar con \$21.393.

Finalmente, por concepto de regalías y fondos especiales el municipio estimó un monto de \$48.000 y \$141.475.

Modificaciones

Durante la vigencia fiscal el presupuesto inicial se incrementó en un 73%, es decir \$1.451.454, consolidando de esta forma una proyección definitiva de \$3.434.063. Del total modificado \$1.636.487 corresponden a adiciones y \$185.033 a reducciones.

Es importante resaltar, que los principales incrementos se produjeron en el Sistema General de Participaciones que pasaron de un presupuesto inicial de \$1.520.457 a uno definitivo de \$2.123.978. Así mismo se destaca el rubro de aportes que experimentó variaciones netas por \$327.430 y el de recursos de capital que incorporó la suma de \$340.515.

Al desagregar el Sistema General de Participaciones se tiene que una de las incorporaciones mas significativas se efectuó mediante Decreto No 003 de enero 3 de 2003 por medio del cual se adiciona la última doceava del SGP de conformidad con lo establecido en el CONPES 65 por valor de \$147.887. Así mismo, se encuentra el Decreto No

011 de marzo 2 de 2003 a través del cual se realizan ajustes al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el CONPES 68 que aprueba la distribución inicial del SGP razón por la cual se incorporan a los diferentes rubros que componen el SGP la suma de \$290.957 y se reduce el rubro de educación por calidad en suma de \$184.995.

Recaudo

Producto de los diferentes procedimientos de revisión presupuestal practicados por este organismo de control, se pudo determinar que el valor certificado por los diferentes Ministerios sobre los giros efectuados por concepto del Sistema General de Participaciones vigencia 2003, difiere al valor reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos columna recaudo acumulado, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR S/N MINISTERIOS	VALOR S/N EJECUCION INGRESOS	DIFERENCIA
Propósito general	969.099	966.576	2.523
Alimentación Escolar	29.691	24.644	5.047
Educación	100.525	109.275	-8.750
Régimen Subsidiado salud	385.821	396.717	-10.896
Oferta salud	199.842	183.439	16.403

Cifras en Miles de Pesos

Adicional a lo anterior, se tiene que mientras la Secretaria de Hacienda del Municipio certificó por concepto de salud SGP giros por \$783.836, la ejecución presupuestal registra la suma de \$620.296, cifras que no corresponden a las certificadas por la Nación, las cuales ascendieron a \$625.808, hechos que le restan confiabilidad a la información generada por el ente territorial.

De otra parte, se estableció que mediante Decreto No 033 de julio 1 de 2003 se incorporaron recursos de capital correspondientes a saldos presupuestales a 31 de diciembre de 2002 no comprometidos y respaldados en efectivo en bancos por valor de \$340.515, sin embargo la

columna recaudo acumulado no refleja suma alguna por este concepto, situación que genera incertidumbre acerca de los motivos por los cuales no se registró como un ingreso efectivo del periodo, ocasionando con ello la subestimación del recaudo por la suma antes mencionada de \$340.515.

No obstante las deficiencias detectadas y la incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras, a continuación se realiza un análisis de los valores más representativos reflejados en la ejecución presupuestal de ingresos reportada a este ente de control.

Así las cosas, los ingresos del municipio de Herveo ascendieron en la vigencia 2003 a \$2.192.052, cifra que equivale a un nivel de recaudo de solo el 64%, evento que denota una inadecuada programación presupuestal y de gestión de la entidad.

Es de precisar, que el recaudo obtenido corresponde en su totalidad a los ingresos corrientes, donde los tributarios representados por los impuestos directos e indirectos alcanzaron la suma de \$123.378 y los no tributarios \$2.068.674, cifras que representan el 6 y el 94% del total recaudado.

En lo concerniente a los ingresos no tributarios, se tiene que dentro de este grupo de rentas sobresale el SGP con \$1.720.791 equivalente al 81% de su asignación presupuestal definitiva. De igual forma, interviene el rubro de regalías con \$66.380, el de aportes con \$26.195 y el de fondos especiales con \$196.539.

Cabe resaltar, que el SGP no logró recaudar el 100% de lo proyectado debido principalmente al rubro de educación que de un presupuesto definitivo de \$410.031, solo logró recaudar \$109.275, es decir, un 27%; similar situación se registró con los rubros de salud por valor de \$620.296 y alimentación escolar por \$24.644 cuyos niveles de recaudación se fijaron en el 87 y 83% respectivamente. Por su parte uno de los rubros más representativos del SGP es el de propósito general que registró el nivel más positivo de recaudo al situarse en

el 100%, es decir ingresos por valor de \$966.576.

Otro renglón importante dentro de los ingresos es el de fondos especiales que participa con el 9% del total recaudado, anotando que estos se encuentran conformados por el fondo local de salud por valor de \$147.743, el de vivienda de interés social por \$1.217, el de acueducto por \$12.547 y el de Sobretasa a la gasolina por \$35.032.

El rubro de regalías registró un nivel de recaudo del 61% y el de aportes solo un 8% pues de un presupuesto definitivo de \$327.433 solo se recaudó \$26.195, los cuales corresponden en su totalidad a convenios suscritos con la administración departamental.

Finalmente, los recursos de capital no reflejaron valor alguno como recaudo a pesar de poseer un presupuesto definitivo de \$340.520, de los cuales \$340.516 corresponden a saldos en caja y bancos, anotando vez que la Administración manifestó no conocer los motivos por los cuales se había presentado esta situación, razón principal por la que no se certifican las finanzas del municipio.

EGRESOS

Presupuesto Inicial

Al igual que el presupuesto de ingresos el de egresos se fijó en \$1.982.609, cifra conformada por los gastos de funcionamiento que participan con el 26%, el servicio de la deuda pública un 2% y la inversión un 72%.

En relación con los gastos de funcionamiento, se tiene que estos ascendieron a \$513.045 distribuidos a su vez en servicios personales por \$344.831, gastos generales por \$122.622 y transferencias por \$45.592.

La deuda pública por valor de \$36.000 se proyectó cancelar con recursos de propósito general agua potable y otros sectores.

La inversión con una proyección de \$1.433.564 se encuentra conformada por los fondos especiales en cuantía de \$63.275, la inversión urbana por \$857.845 y la rural por \$512.444.

Modificaciones

En la vigencia 2003 el municipio de Herveo registró variaciones positivas por valor de \$1.451.454, incrementando de esta forma el valor apropiado inicialmente en un 73%. De esta suma \$459.520 corresponden a traslados, \$185.033 a reducciones y \$1.636.487 a adiciones.

Del total modificado, el 8% corresponde a gastos de funcionamiento, menos el 1% a la deuda pública y un 93% a inversión. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se observa que estos se incrementaron en \$116.443, siendo los gastos generales los mas representativos al soportar modificaciones netas por \$88.950, cifra que equivale a un incremento del

73%; le siguen en su orden los servicios personales por \$16.138 y las transferencias por \$11.355.

En cuanto a la deuda pública, es preciso indicar que fue el único renglón que experimentó variaciones negativas, toda vez que se redujo en un 39% al pasar de un monto inicial de \$36.000 a un definitivo de \$21.813.

La inversión se constituyó en el renglón que mas aumentó su apropiación inicial, al registrar adiciones netas por valor de \$1.349.198, de esta suma sobresale la inversión urbana con incorporaciones por \$711.493 y la rural con \$406.072.

Gastos Ejecutados

Antes de proceder a efectuar un análisis acerca de los gastos ejecutados por parte del municipio, es importante mencionar algunas deficiencias en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 715 de 2001, en cuanto al valor recaudado vs el valor comprometido, toda vez que se pudo establecer que los compromisos superan el valor recaudado en los rubros de educación, alimentación escolar y propósito general otros sectores por un total de \$275.306, situación que afecta las finanzas del municipio, al contraerse obligaciones con las cuales no se cuenta con el respaldo efectivo de los recursos para su cancelación, tal como se ilustra a continuación:

DETALLE	VALOR	VALOR	DIFERENCIA
---------	-------	-------	------------

	RECAUDO	COMPROMISOS	
SGP Educación	109.275	261.141	151.866
Alimentación Escolar	24.644	35.264	10.620
Otros sectores	341.012	453.832	112.820

Cifras en Miles de Pesos

Vale precisar, que tal como se indicó anteriormente mediante Decreto No 033 de julio 1 de 2003 se incorporaron recursos de capital por valor de \$340.515, de los cuales a educación se orienta la suma de \$40.734, a alimentación escolar \$153 y a otros sectores \$50.059, cifra que disminuiría el déficit presentado, sin embargo se observa que este valor no fue reflejado como recaudo efectivo del periodo, razón por la cual no se tuvo en cuenta para efectos de practicar el procedimiento descrito anteriormente.

Por otro lado, y entrando en materia de análisis de los gastos, se tiene que el volumen de estos se situó para la vigencia fiscal de 2003 en \$2.593.241, superior en un 4% respecto al periodo anterior, Este cifra se encuentra conformada por gastos de funcionamiento en suma de \$502.779, servicio de la deuda pública por \$1.654 e inversión por \$2.088.808.

Al cierre de la vigencia el ente territorial registró un nivel de ejecución del 76%, es decir, que la planeación presupuestal del municipio no es óptima por cuanto dicho nivel de ejecución arrojó como resultado un saldo sin ejecutar de \$840.822.

Al desagregar los gastos de funcionamiento, se tiene que la Alcaldía municipal absorbió un 15% de estos gastos y el Concejo y la Personería cada uno con un 2%. De igual forma, los servicios personales concentraron la suma de \$347.366, los gastos generales un total de \$102.591 y las transferencias 52.922.

LEY 617 DE 2000

La promulgación de la ley 617 de octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

Así las cosas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

En lo concerniente al municipio de Herveo, es importante destacar que el Concejo y la Personería cumplen con los límites máximos de gastos de

funcionamiento que contempla la ley en mención; situación contraria se presenta con la Alcaldía que incumplió los límites dispuestos en la Ley.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio de Herveo se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se incumplió dado que la entidad destinó aproximadamente el 93% de dichos ingresos a cubrir sus gastos corrientes. Es de anotar, que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las Transferencias al Concejo y la Personería tal como lo contempla el artículo 9 del Decreto 192 de 2001, alcanzando de esta forma los gastos de funcionamiento la suma de \$406.529.

En cuanto al Concejo, esta Corporación ejecutó gastos por \$50.000, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma toda vez que el valor máximo que permitía la norma era de \$76.705.

Para el caso de la Personería, la ley contempla un límite de 150 salarios mínimos que equivalen a \$49.800, monto que también se cumple como quiera que esta entidad ejecutó gastos por valor de \$46.350.

De otra parte, la deuda pública ejecutó solo un 8% del valor programado, es decir, la suma de \$1.654, monto que corresponde a pagos efectuados a la Electricadora del Tolima.

En cuanto a gastos de inversión, para la vigencia 2003 se ejecutaron \$2.088.808, lo que significó un incremento en términos nominales del 4% con respecto al 2002.

La inversión urbana se constituyó en el grupo de partidas más representativas de los gastos al participar con el 47% de los egresos del periodo, es decir la suma de \$1.218.684; de este monto sobresale la inversión realizada con recursos provenientes del Sistema General de participaciones, donde agua potable y saneamiento básico absorbió la suma de \$77.635, deporte \$20.899, cultura \$16.157, otros sectores \$215.285 y salud \$675.969.

Por su parte, la inversión rural ejecutó el 67% del presupuesto definitivo con un monto de \$617.914, siendo de igual forma el SGP el renglón más significativo y dentro de este el sector educativo con \$244.164, agua potable y saneamiento básico con \$108.396, deporte con \$14.100 y otros sectores con \$236.893.

Por concepto de fondos especiales el municipio ejecutó la suma de \$172.252, cifra equivalente a un 86% del presupuesto definitivo, en este grupo intervienen los rubros de construcción, ampliación, Remodelación y mantenimiento de obras con regalías que ascendió a \$120.907, reparación y mantenimiento de vías con recursos de la sobretasa por \$42.022 y el fondo de acueducto, alcantarillado y aseo por \$9.323.

Finalmente, los recursos de cofinanciación participan con el 3% de los gastos, es decir un total de

\$79.958, siendo el convenio No 431 relacionado con el mantenimiento de la vía Herveo – Delgaditas el mas sobresaliente con \$39.485 y el Convenio 501 que hace referencia al cubrimiento del servicio educativo por valor de \$14.952.

Concluida la vigencia fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de cierre de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$3.434.063
Gastos Totales	\$2.593.241

Saldo Sin Ejecutar	\$840.822

Ejecución de la Reserva Presupuestal

Mediante Decreto No 044 de diciembre 31 de 2002 el ente territorial constituyó reserva de apropiación por valor de \$151.681, sin embargo se observa que en el informe de ejecución de la reserva correspondiente al mes de marzo, se incrementa el valor constituido a \$172.273, es decir una diferencia de \$20.593, cifra que no es modificada a través de la expedición de un acto administrativo o acta que soporte tal modificación; además no se registró en la columna creada para tal fin, hecho que incumple con lo establecido en la Resolución No 380 de 2003.

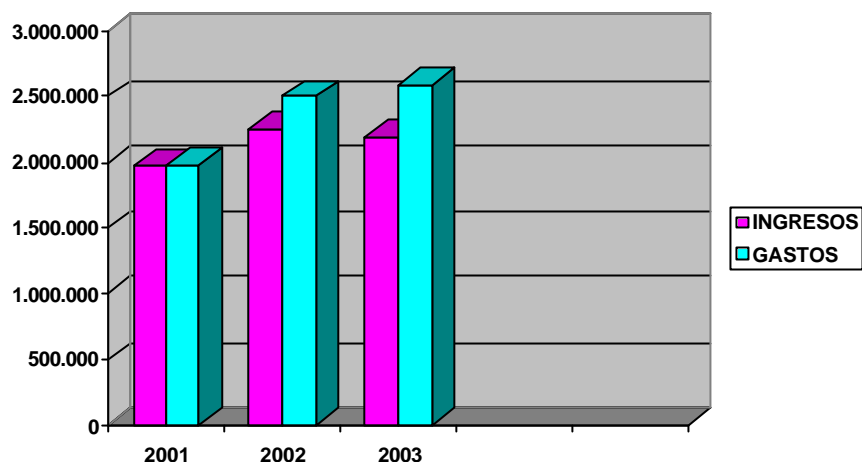
Así mismo, en el mes de abril la reserva se incrementó en \$10.385, presentándose idéntica situación a la de marzo, dado que no se adjuntó ningún tipo de documento que soportara las modificaciones efectuadas, razón por la cual la reserva de apropiación se aumentó en \$30.978 fijándose al cierre de la vigencia en \$182.658.

Así las cosas, del valor reservado por \$182.658, la suma de \$624 corresponde a funcionamiento y \$182.034 a inversión, siendo el fondo local de salud la partida mas representativa al absorber un 86% del total.

Durante la vigencia, la cuentas tramitadas en tesorería alcanzaron la suma de \$158.139 y los pagos igual suma, logrando de esta forma un nivel de ejecución del 87%. Es de anotar, que por concepto de funcionamiento no se ejecutó suma alguna y en cuanto a la inversión, se efectuaron pagos con recursos provenientes de regalías por \$3.400, con el SGP por \$21.120 y por el fondo local de salud por \$133.619, quedando de esta forma un saldo sin ejecutar por \$24.519, el cual fenece al cierre de la vigencia de conformidad con lo estipulado en el Decreto 568 de 1996.

Resultado Presupuestal

MUNICIPIO DE HERVEO
2001-2003
(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE HERVEO 2001-2003 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2003	3,434,063	2,192,052	-3	2,593,241	4	-401,189
2002	3,401,771	2,253,232	14	2,498,359	26	-245,127
2001	2,331,441	1,974,448	-	1,982,403	-	-7,955

El presupuesto definitivo del municipio de Herveo se situó para la vigencia 2003 en \$3.434.063, superior en solo un 1% frente al año 2002 cuando fue de \$3.401.771.

En lo que hace referencia a los recaudos, para la vigencia en estudio ascendieron a \$2.192.052, cifra que se disminuyó con relación al periodo anterior sin embargo, existe incertidumbre sobre el valor real que alcanzaron los ingresos al cierre de la vigencia.

En cuanto a los gastos se tiene que estos registraron una situación contraria a la presentada con los recaudos toda vez que se incrementaron en un 4%, evento que denota que mientras los ingresos decrecen los gastos se aumentan afectando de esta manera la situación presupuestal del municipio, de hecho el déficit pasó de \$245.127 en el 2002 a \$401.189 en el 2003. No obstante lo anterior se debe nuevamente hacer precisión en que se desconoce el valor real de los ingresos y por consiguiente si se obtuvo superávit o déficit presupuestal.

Deuda Pública

El municipio de Herveo inició la vigencia 2003 con un saldo de deuda pública de \$23.525, la cual corresponde a cuatro obligaciones adquiridas con el Banco Popular en cuantía de \$6.581 y una con Electrolima por valor de \$16.944.

En el transcurso del ejercicio, se efectuaron abonos a capital por

\$9.843 y a intereses corrientes por \$2.102, observando que no se realizaron nuevos desembolsos, concluyendo de esta forma el periodo con un saldo de deuda pública por valor de \$13.682, que equivale a una reducción del 58%, la cual se encuentra soportada principalmente en abonos a capital importantes que se realizaron a la Electrificadora por valor de \$5.257.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE HERVEO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>PRESUPUESTAL</u>	
INGRESOS TOTALES	2.192.052 ¹
MENOS: GASTOS TOTALES	2.593.241

SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL	\$-401.189
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	532.256
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	803.827

SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	\$ -271.571
<u>TESORERIA</u>	

¹ Existe incertidumbre acerca del valor recaudado

DISPONIBILIDADES	273.666
MENOS: EXIGIBILIDADES	803.827
SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	----- \$ -530.161

DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$2.192.052, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$2.593.241.

DEFICIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$532.256 con los pasivos corrientes por \$803.827.

DEFICIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$273.666 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$803.827 se obtuvo un déficit en la vigencia 2003 de \$ 530.161.

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia Fiscal 2003 del municipio de Herveyo no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.